

I CERTAMEN MEJOR TRAYECTORIA DE EMPLEABILIDAD

El Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Cádiz, a través la Dirección General de Empleo, y en referencia al Programa UNIVERGEM 2023/2024, subvencionado por el Instituto Andaluz de la Mujer (Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad), convoca el **I Certamen a la mejor trayectoria de empleabilidad**, dirigido a las participantes en las tres promociones anteriores del Programa.

BASES

- 1.- El Certamen tendrá por objeto **reconocer la trayectoria de empleabilidad** de las mujeres que han participado en el Programa Univergem para, en función de los criterios establecidos en estas bases, premiar la trayectoria más destacada.
- 2.- Requisitos para participar en la convocatoria:
 - a) Acreditar la participación en alguna de las anteriores ediciones del Programa Univergem en la Universidad de Cádiz (2018/2022).
 - b) Presentar la solicitud y documentación requerida según lo indicado en las bases.
 - c) Acudir presencialmente y defender la propuesta el día del Certamen.
 - d) Realizar una memoria donde se refleje la trayectoria profesional, teniendo en cuenta los criterios a valorar descritos en las bases.
- 3.- Las solicitudes de participación se enviarán **EXCLUSIVAMENTE** a través de correo electrónico, dirigido a la Unidad de Empleo de la UCA a la siguiente dirección: **univergem@gm.uca.es**
- 4.- Conjuntamente con la solicitud, cada candidata deberá remitir un video o presentación con una duración de entre 90 y 120 segundos, en el que se expliquen los méritos que justifiquen la concesión del premio. También se deberán adjuntar las memorias descritas en el apartado d).
- 5.- El plazo de solicitud de participación comprenderá del **5 de marzo al 22 de marzo de 2024**, ambos inclusive.
- 6.- Para la valoración de los méritos se constituirá un jurado presidido por un representante de la Universidad de Cádiz, o persona en quien delegue. En dicho jurado actuarán como vocales representantes del tejido empresarial provincial y de distintas Administraciones, entre otros:
 - ✓ Representante/s del Instituto Andaluz de la Mujer "IAM".
 - ✓ Representante/s del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad y Dirección General de Empleo de la Universidad de Cádiz, uno de los cuales actuara como secretario/a del tribunal.
 - ✓ Representante/s del Consejo Social de la Universidad de Cádiz

El jurado quedará válidamente constituido cuando concurran la mayoría de sus miembros, adoptando sus acuerdos por mayoría de los votos emitidos.

El fallo será inapelable y se hará público a través de la página web del Vicerrectorado de Emprendimiento y Empleabilidad de la Universidad de Cádiz, notificándose el mismo a la premiada en el propio acto de entrega, así como a través de correo electrónico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGK2ODZUMZTPC7R4544DRD4	Fecha	05/03/2024 11:03:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARIA DEL CARMEN FERRADANS CARAMES		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGK2ODZUMZTPC7R4544DRD4	Página	1/2



CRITERIOS DE BAREMACIÓN:

1) Empleabilidad, inserción laboral y/o actividad emprendedora de la candidata (8 puntos)

- 1.1. Cualificación de su actividad profesional actual y relevancia de la empresa o institución en la que la desempeña
- 1.2. Grado de relación de la actividad profesional con la formación global recibida
- 1.3. Creación de una empresa relacionada con su área de conocimiento o formación recibida (si/no)
- 1.4. Tamaño y potencial de crecimiento de la empresa creada

2) Acciones que acrediten la implicación social de la trayectoria profesional de la candidata (1 punto)

3) Formación para mejora de capacitación profesional (1 punto)

7.- Se adjudicará un único premio, con una dotación de 500€ brutos, al que acompañará la entrega de un diploma acreditativo.

8.- El premio podrá ser declarado desierto.

9.- La exposición y defensa de las distintas candidaturas se realizará en un acto público, cuya celebración tendrá lugar el **día 10 de abril**, en el Salón de actos del CTE Olivillo, del Campus de Cádiz. El jurado se constituirá a las 10.30h, fijándose el comienzo del acto y la presentación de las candidaturas para las 11:00h.

10.- Las participantes eximen a la Universidad de Cádiz de cualquier responsabilidad o cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudieran incurrir las mismas.


11.- Las participantes darán consentimiento para el tratamiento de datos personales y la comunicación de los mismos para el cumplimiento de los fines señalados en las bases.

12.- Las participantes deberán autorizar a la Universidad de Cádiz a la grabación de contenido audiovisual, para el uso o la reproducción de secuencias filmadas en vídeo, fotografías o grabaciones de voz, por la participación en el programa UNIVERGEM (IAM-UCA). Asimismo, darán autorización para realizar la promoción y difusión de esta convocatoria en la web y canales de divulgación de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los derechos digitales.

13.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

14.- La convocatoria del Certamen puede consultarse en el enlace de la página web <https://empleoypracticas.uca.es/univergem-2/>

15.- En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas, colectivos, cargos académicos, etc. cuyo género sea masculino, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGK2ODZUMZTPC7R4544DRD4	Fecha	05/03/2024 11:03:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA DEL CARMEN FERRADANS CARAMES			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGK2ODZUMZTPC7R4544DRD4	Página	2/2	